

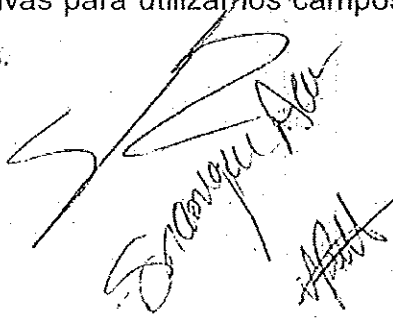
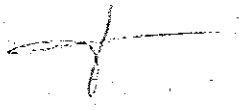
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA USO DE CAMPOS CLÍNICOS

HOSPITAL GENERAL NAVOJOA-CONALEP PLANTEL NAVOJOA

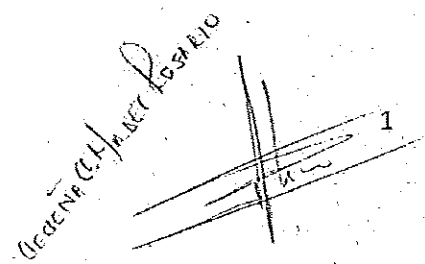
Siendo las 9:00 horas del día 14 de octubre del 2019, se reúnen en la Sala de Juntas del Hospital del General Navojoa, las autoridades de esta unidad hospitalaria, Dr. Ismael González Guzmán Director de la unidad, Dra. Shaula Juliana Mundo López, Jefe de Enseñanza, Lic. Rosario Ceceña Camea, Jefa de Enseñanza en Enfermería y Lic. Enfría Balbaneda Siaruqui Alamea, Jefa de enfermería, con las autoridades del Plantel Navojoa del Colegio de Educación Profesional técnica del estado de Sonora (CONALEP) representadas por el Lic. Danés David Valenzuela Reyes del plantel Navojoa, la Ing. Angelita Pacheco Martínez Sub jefe Técnico Especialista y Lic. En Enfría Francisca Muñoz Higuera Coordinadora de la carrera de enfermería, con el objetivo de celebrar un convenio específico de colaboración donde consten los compromisos que al respecto ambas asumen y los apoyos que puedan acordar para el mejoramiento de los campos clínicos.

La Secretaría de Salud del Estado de Sonora, en forma paralela a su labor de otorgar servicios médicos, colabora con instituciones educativas en la formación de personal para la atención de la salud, al incorporar a los alumnos de las carreras del área de la salud a las unidades de primero, segundo y tercer nivel de atención para su formación de acuerdo con un programa académico elaborado por la institución educativa, en esta etapa consolidan sus conocimientos y vinculan la teoría con la práctica durante la prestación de los servicios de salud y se inician en el conocimiento de la filosofía de la seguridad social.

El proyecto de Norma Oficial Mexicana Educación en Salud para la utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social de enfermería PROY-NOM_010_SSA3_2012, establece que se deben firmar y mantener vigentes acuerdos y convenios con las instituciones educativas para utilizar los campos clínicos y colaborar en las actividades académicas y asistenciales.



Ismael González Guzmán



Rosario Ceceña Camea

POLÍTICAS

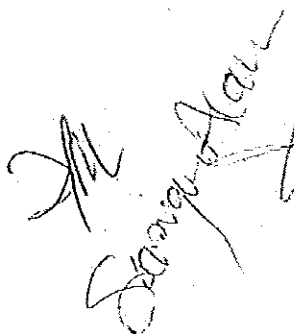
1. La Dirección General de Enseñanza y Calidad; será responsable del enlace con las diferentes instituciones educativas del área de la salud, para la planeación, desarrollo y control de los campos clínicos.
2. Las prácticas clínicas, tendrán una duración variable de acuerdo con los programas académicos de la institución educativa.

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

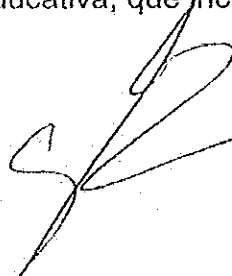
- Habrá supervisión constante y permanente por parte de personal educativo de CONALEP asignado.
- No se permite la realización de ningún procedimiento sin la presencia de supervisor(a) CONALEP y enfermera del servicio de esta unidad.
- Se prohíbe el ingreso de autos y/o bebidas dentro de la misma.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO EN CAMPOS CLINICOS:

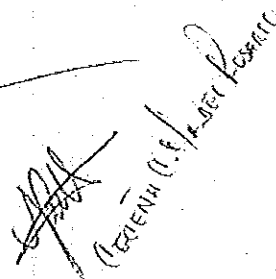
1. Cumplir en todos los términos con el programa académico del semestre que cursa.
2. Tratar con respeto a sus superiores, iguales, subalternos y pacientes.
3. Cumplir con el tiempo señalado para las actividades educativas y de servicio.
4. Cumplir con el 100% de asistencias.
5. Ser responsable del manejo del equipo y material que se utilizan con motivo de sus actividades.
6. Comunicar por escrito inmediatamente, cualquier irregularidad que observe durante sus actividades al personal del Hospital General Navojoa y a la supervisora de campos clínicos.
7. Utilizar uniforme de la Institución educativa, que incluya gafete de identificación.



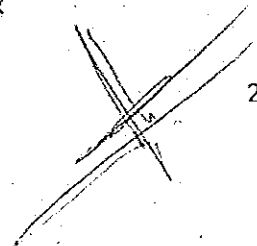
Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature



Handwritten signature

DERECHOS GENERALES:

1. Portar el gafete de identificación propio del plantel educativo.
2. Contar con supervisión y asesoría docente de acuerdo con el programa académico y semestre que cursan.
3. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por personal de la institución de salud y educativa.

FALTAS IMPUTABLES A LOS ALUMNOS:

1. Realizar durante el horario de actividades, funciones distintas a las que se le asignaron.
2. Aprovecharse del personal, instalaciones y servicios para asuntos personales o ajenos al Hospital General Navojoa.
3. Presentarse en la unidad sede bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
4. Cobrar a los pacientes por cualquier servicio prestado, así como vender medicamentos.
5. Sustraer de la unidad, equipo, materiales y medicamento propiedad del Hospital General Navojoa.
6. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias y malos tratos contra el personal del Hospital General Navojoa, compañeros y pacientes.
7. Realizar actos inmorales.
8. Comprometer con su imprudencia, descuido y negligencia, la seguridad de las personas, instalaciones y servicios de la unidad, así como causar daños o destruir Intencionalmente equipo, mobiliario, útiles de trabajo, y demás objetos que estén al servicio del Hospital General Navojoa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CERENA O.A. DE ROSARIO

[Handwritten signature]

El despego a las obligaciones mencionadas así como influir en las faltas imputables al alumno dará por concluida la relación entre plantel educativo e institución de salud por el presente periodo.

La institución de salud, deberá recibir al inicio de la práctica clínica, la carpeta clínica elaborada por la institución educativa que debe contener:

- Estudio de campo clínico
- Plan de docencia clínica
- Plan de rotación
- Plan de supervisión
- Plan de evaluación

Las prácticas iniciarán el día 14 de octubre y finalizarán el día 29 de noviembre del 2019, se asignan las áreas con base a la capacidad de la institución.

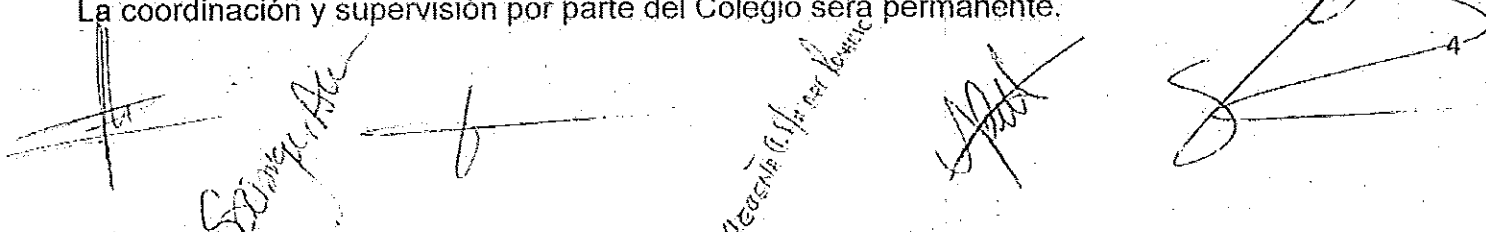
Se programó que asistieran del quinto semestre, 4 alumnos en la mañana y 12 por la tarde los días martes, miércoles, jueves y viernes. Las competencias a lograr son de Enfermería Materno Infantil y Enfermería Pediátrica.

El grupo tercer semestre asistirán 10 alumnos los días martes y miércoles y jueves y viernes en el turno matutino. Las competencias a lograr son de la asignatura Enfermería Ambulatoria y hospitalaria.

En el turno matutino el horario es de 7:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 20:00 horas los del turno vespertino.

Durante las prácticas los grupos serán supervisados por un profesor de campos clínicos contratado por Conalep que permanecerá durante el horario de prácticas acompañando, supervisando y asesorando a los alumnos, que en esta ocasión serán: Enfro Raúl Vicente Zepeda Barreras en el turno matutino y en el turno vespertino la Enfra. Diana Arabel González Salas, trabajadores de este hospital.

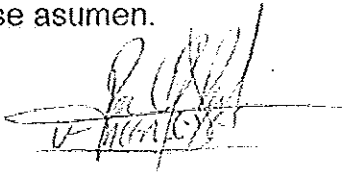
La coordinación y supervisión por parte del Colegio será permanente.



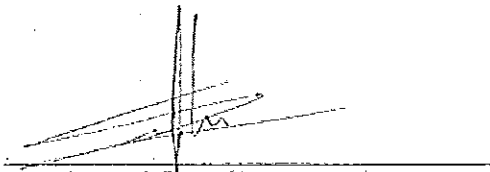
Five handwritten signatures are present at the bottom of the page, likely representing the signatories of the document.

Al final de cada periodo de rotación se realizara una reunión de evaluación del campo clínico por las partes, revisando aspectos administrativos, educativos, contextuales, disciplinares y de responsabilidad por cada institución, buscando que esta evaluación permita mejorar el siguiente periodo de prácticas clínicas.

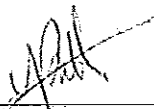
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, firmando al calce los que intervinieron en el convenio específico de colaboración, donde constan los compromisos que al respecto se asumen.



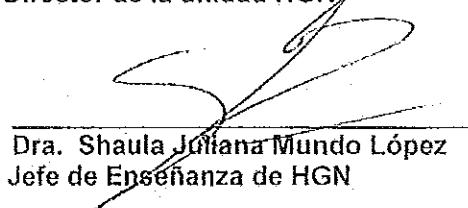
Lic. Danés David Valenzuela Reyes
Director del plantel Conalep Navojoa



Dr. Ismael González Guzmán
Director de la unidad HGN



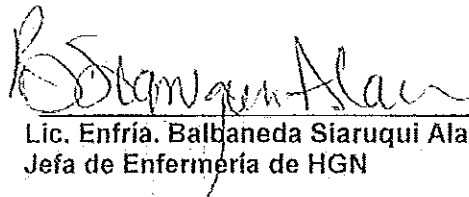
Ing. Angelita Pacheco Martínez
Sub Jefe Técnico Especialista
Plantel Conalep Navojoa



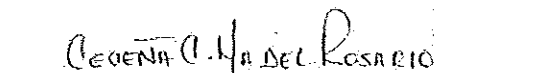
Dra. Shaula Julliana Mundo López
Jefe de Enseñanza de HGN



Lic. en Enfería Francisca Muñoz Higuera
Coord. De la carrera de enfermería
Plantel Conalep Navojoa



Lic. Enfría. Balbaneda Siaruqui Alamea
Jefa de Enfermería de HGN



Lic. Rosario Cedeña Camea
Jefe de Enseñanza en Enfermería de HGN

Navojoa Sonora, México a 14 de octubre del 2019